Asunción, 07 de setiembre de 2018

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos
ID Nº 350.261
"

LCO Nº: 07/2018

ADENDA Nº: 06

PRORROGA DE APERTURA

SEÑORES OFERENTES:

La Dirección General de Migraciones, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº: 2051, Art. 40 del Decreto Nº: 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) *Se Modifica la Fecha de Entrega, Apertura de Ofertas y tope de consulta, que se podrá visualizar en el Sistema Información de Contrataciones Públicas (SICP).*

Sin otras modificaciones que realizar, nos despedimos de Uds. respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
UOC

Abg. Fátima Roa
Jefa de U.O.C.